

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las once horas del día veintiséis de enero de dos mil veintidós, estando reunidos en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", Edificio Saúl Martínez, sito en Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, los CC. Evangelina Alcázar Hernández, José Rafael Vargas Ramón, Carlos Iván Almaraz Rondero, Víctor Galeana Villasana, y Daniel Ramos López; Directora de Presupuesto y Presidenta del Comité de Transparencia, Director de Programación de la Inversión Pública, Director de Seguimiento a la Inversión Pública, Director de Auditoría e Inspección Fiscal; todos en su calidad de vocales del Comité de Transparencia, y Procurador Fiscal en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, respectivamente; con el objeto de llevar a cabo la **Tercera Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en lo sucesivo "Comité de Transparencia", y con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 72 y 73 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; Se procede al desahogo de la sesión con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1.-Pase de lista de Asistencia, presentación de los integrantes, verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3.- Propuesta y Aprobación de la **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS (IECR), DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN VIRTUD DE QUE NO SE ACTUALIZÓ NINGUNA DE LAS CAUSALES PREVISTAS EN EL CAPITULO II, III, IV, Y V DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS** 4.- Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Punto número 1.- Pase de lista de Asistencia y verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión. El C. Daniel Ramos López; Procurador Fiscal en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado procede al pase de lista de asistencia con el que se deja constancia de la presencia de los miembros e informa a la Presidenta que se confirma el quórum legal del Comité de Transparencia, por lo que con fundamento en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 72 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se procede a declarar la existencia del Quorum e instalación legal para llevar a cabo válidamente la **Tercera Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Ejercicio Fiscal 2022 y por tanto valido el acuerdo que en ésta se tome.

Punto número 2.- Lectura y aprobación del orden del día. Acto seguido el Secretario Técnico procede a la lectura del orden del día, de la siguiente manera: 1.-Pase de lista de Asistencia, presentación de los integrantes, verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Aprobación de **LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS (IECR), DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN VIRTUD DE QUE NO SE ACTUALIZÓ NINGUNA DE LAS CAUSALES PREVISTAS EN EL CAPITULO II, III, IV, Y V DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.** Enseguida el Secretario Técnico solicita a los integrantes que en votación económica alzando la mano indiquen su aprobación de ratificación y orden del día, contando con la aprobación del conteo de manos alzadas, se aprueba el orden del día de la **Tercera Sesión Ordinaria** del Ejercicio Fiscal 2022.

Punto número 3. Aprobación LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS (IECR), DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO

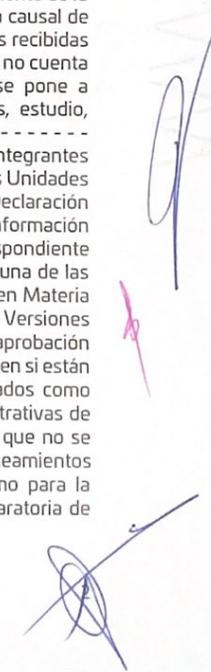
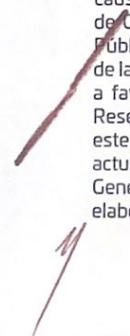
SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN VIRTUD DE QUE NO SE ACTUALIZÓ NINGUNA DE LAS CAUSALES PREVISTAS EN EL CAPITULO II, III, IV, Y V DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS

Se propone para aprobación del Comité de Transparencia LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS (IECR), DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN VIRTUD DE QUE NO SE ACTUALIZÓ NINGUNA DE LAS CAUSALES PREVISTAS EN EL CAPITULO II, III, IV, Y V DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, esto con fundamento en los artículos 44 fracción II y 45 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial número 36, Tercera Sección del 4 de septiembre del 2021, en su artículo 73. -

Se informa a los presentes que mediante Circular que se tuvo a la vista de este Comité, de fecha veinticinco de enero del presente año, se solicitó a las Titularidades de las Unidades Administrativas de este Sujeto Obligado, Informaran y remitieran la información con respecto al Índice de Expedientes Clasificados como Reservados de la información que generan y que está bajo su resguardo correspondiente. De lo anterior se informa a este Comité, que como consecuencia a la Circular antes mencionada, se recibió en esta Unidad de Transparencia las respuestas de las áreas generadoras de información e informan en el sentido de que no existe hasta el momento ningún tipo de expediente que contenga información que pueda ser clasificada como reservada, por tal motivo se considera que esta Secretaría no cuenta con información que sea considerada como reservada, en el periodo del primero de enero al treinta de junio del dos mil veintiuno. ----- En uso de la palabra la Directora de Presupuesto en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia, indica que se toma conocimiento de la información que mencionada y que fue dada a conocer a cada uno de los Integrantes del Comité de Transparencia, tomando en consideración el fundamento legal invocado, que a la literalidad indica; "Artículo Séptimo, Capítulo II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la elaboración de Versiones Públicas; La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que I Se reciba una solicitud de acceso a la información; II Se determine mediante resolución de autoridad competente, o III generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General la Ley Federal y las correspondientes de la entidades federativas. Los titulares de las áreas deberán revisar la clasificación al momento de la recepción de una solicitud de acceso a la información, para verificar si encuadra en una causal de reserva o de confidencialidad (sic); así mismo se toman en consideración las respuestas recibidas por parte de las Unidades Administrativas, de las cuales se confirma que esta Secretaría no cuenta con información que sea considerada como reservada, por lo que en este acto, se pone a consideración de las integrantes de este Comité de Transparencia, para su análisis, estudio, discusión y en su caso la aprobación correspondiente.-----

Una vez analizada, estudiada y discutida, la totalidad de la información, por parte de los Integrantes del Comité de Transparencia, y derivado del fundamento legal y de las respuestas de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Finanzas, este Comité de Transparencia aprueba la Declaración de inexistencia del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR), de la información generada por cada una de las Unidades Administrativas de este Sujeto Obligado, correspondiente al periodo del mes de julio a diciembre de 2021, en virtud de que no se actualizó ninguna de las causales previstas en el artículo Séptimo del Capítulo II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; por lo que, La Presidenta del Comité de Transparencia, somete a votación la aprobación de la Declaración en mención, solicitando a los presentes sirvan levantar la mano e indiquen si están a favor de aprobar la declaración de inexistencia del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR), de la Información generada por cada una de los Unidades Administrativas de este Sujeto Obligado, correspondiente al primer semestre del año 2021, en virtud de que no se actualizó ninguna de las causales previstas en el artículo Séptimo del Capítulo II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, siendo aprobado por unanimidad de votos la Declaratoria de

www.oaxaca.gob.mx



Inexistencia del Índice en mención por parte de las Integrantes del Comité de Transparencia. -----
----- SE ACUERDA -----

PRIMERO: Se confirma LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS (IECR), DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN VIRTUD DE QUE NO SE ACTUALIZÓ NINGUNA DE LAS CAUSALES PREVISTAS EN EL CAPITULO II, III, IV, Y V DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.-----

SEGUNDO: Se instruye a la Unidad de Transparencia para que registre el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo.

TERCERO: Se instruye a la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los sistemas electrónicos correspondientes.-----

Así lo acordó, por mayoría de votos, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado del ejercicio fiscal 2022, firmando sus integrantes al margen y al calce, en Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, mediante la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el veintiséis de enero de dos mil veintidós para los efectos a que haya lugar. CONSTE.-----

Punto número 4. Clausura de la Sesión. En uso de la voz el Secretario Técnico procede a la clausura de la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio 2022 del Comité de Transparencia, siendo las doce horas del mismo día, mes y año de su inicio. Firmando al margen y al calce para debida constancia legal, los servidores públicos que en esta intervinieron. - Conste.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO


Evangelina Alcázar Hernández
Presidenta

Vocales


José Rafael Vargas Ramón
Director de Programación de la Inversión Pública


Carlos Iván Almaraz Rondero
Director de Seguimiento a la Inversión Pública


Víctor Galeana Villasana
Director de Auditoría e Inspección Fiscal


Daniel Ramos López
Secretario Técnico


Las presentes firmas corresponden a la Tercera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2022 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado celebrada el día veintiséis de enero de dos mil veintidós. -----

www.oaxaca.gob.mx





SEFIN
Secretaría de
Finanzas

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TERCERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2022 CON LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Núm.	NOMBRE	AREA ADMINISTRATIVA	FIRMA
1	EVANGELINA ALCAZAR HERNÁNDEZ	PRESIDENTE / DIRECTORA DE PRESUPUESTO	
2	JOSÉ RAFAEL VARGAS RAMÓN	VOCAL / DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	
3	CARLOS IVÁN ALMARAZ RONDERO	VOCAL/DIRECTOR DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA	
4	VÍCTOR GALEANA VILLASANA	VOCAL / DIRECTOR DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL	
5	DANIEL RAMOS LÓPEZ	SECRETARIO TÉCNICO / PROCURADOR FISCAL	

Handwritten mark